

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 244/2009, (CE) n.º 245/2009 y (UE) n.º 1194/2012 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 315 de 5 de diciembre de 2019)

1. En la página 212, en el Artículo 2, después del punto 1., el punto (a) se sustituye por el texto siguiente:

a) coordenadas de cromaticidad x e y en el intervalo

$$0,270 < x < 0,530 \text{ y}$$

$$- 2,3172 x^2 + 2,3653 x - 0,2199 < y < - 2,3172 x^2 + 2,3653 x - 0,1595;$$

2. En la página 225, en el anexo II, cuadro 2, la línea para «Fuentes luminosas de alta luminancia (HLLS)» se sustituye por la siguiente:

Fuentes luminosas de alta luminancia (HLLS)	+ 0,0058 Luminancia-HLLS –0,0167
---	----------------------------------